



RESOLUCIÓN Nº 66 .-

Quintero, - 5 ABR. 2018

VISTOS:

- La solicitud de aprobación de Subdivisión presentada por el propietario Hernán Eduardo Romero Iturra R.U.T., patrocinada por el Arquitecto Proyectista Sr. Enrique Calderón Squadritto R.U.T. para la propiedad ubicada en Loteo Lomas de Mantagua, Parcela 25, Lote 1, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 517-25; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 026/2018 de fecha 19 de enero de 2018.
- 2. La "Ley General de Urbanismo y Construcciones" (D.F.L. N° 458/75) y su "Ordenanza General" (D.S. N° 47/92).
- 3. El "Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso" (Resolución N° 31/4/128 Afecta del Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 25 de octubre de 2013).
- 4. El Certificado de Informaciones Previas D.O.M. I.M.Q. N° 229/2017 de fecha 21 de septiembre de 2017, para la propiedad identificada en Vistos N° 1, Rol de Avalúo N° 517-25.
- 5. Lo dispuesto en el Título 3, Capítulo 1, artículo 3.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6. La Orden de Ingreso Municipal I.M.Q. N° 364 de fecha 20 de marzo de 2018, que cancela Derechos Municipales correspondientes a Permiso de Subdivisión para la propiedad identificada con el Rol de Avalúo N° 517-25, por un monto de \$376.949 (Trescientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos).
- 7. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. APROBAR el Proyecto de Subdivisión para la propiedad ubicada en Loteo Lomas de Mantagua, Parcela 25, Lote 1, comuna de Quintero, Rol de Avalúo Nº 517-25, con las siguientes características:

SITUACIÓN ACTUAL:

PARCELA N° 25

Polígono: Superficie: A-B-C-D-A 5.000,00 M²

1



SITUACIÓN PROPUESTA:

LOTE 25 A-1

Polígono:

A-E-F-D-A

Superficie:

2.495,00 M²

LOTE 25 A-2

Polígonos:

E-B-C-F-E

Superficie:

DIRECTOR

 $2.505,00 \text{ M}^2$

- 2. SEÑALAR que, es parte integrante de la presente resolución el Plano de Subdivisión de Terreno, elaborado por el arquitecto proyectista Sr. Enrique Calderón Squadritto, para la propiedad identificada en vistos Nº 1, debidamente firmado y timbrado.
- 3. AUTORIZAR, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero de la presente resolución junto al plano correspondiente, y la enajenación de los lotes resultantes.

FRANCISCO J. JEŁDES DIAZ CONSTRUCTOR CIVIL

DESECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FJJD/marg.

C:\DOM REDACCIONES\Resoluciones\AÑO 2018\Subdivisión_517-025.doc